



COMUNA DE MAXIMO PAZ

MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar
Sitio Web: www.maximopaz.gov.ar

ORDENANZA NRO. 881/16

Visto la sanción de la Ley Nro. 12.385 y su Decreto Reglamentario Nro. 1123/08; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que esta Comisión Comunal ha evaluado las obras públicas prioritarias para el distrito, siendo estas las de PAVIMENTO ARTICULADO;

Que dicha obra se encuentra comprendida entre las que son financiadas por el Fondo;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º)- Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley Nro. 12.385 y sus modificaciones y su Decreto Reglamentario Nro. 1123/8, el aporte de pesos Cuatrocientos veintiocho mil doscientos noventa y uno con 76/100 (\$ 428.291,76) correspondientes al saldo Plan de Obras Menores del año 2014, pesos Quinientos cincuenta y dos mil sesenta y cinco con 92/100 (\$ 552.065,92) correspondiente al Saldo Plan de Obras menores del año 2015 y pesos Un millón sesenta y tres mil diecisiete con 03/100 (\$ 1.063.017,03) correspondientes al Plan de Obras Menores del año 2016, no reintegrables para la realización de la obra de PAVIMENTO ARTICULADO.

Artículo 2º)- Facúltase al Presidente Comunal, Señor Iván José Camats, D. N. I. Nro. 21.879.995 a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial de la obra que se menciona en el Artículo 1, y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

Artículo 3º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 18 de julio de 2016.

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal